



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404/330/332

TELEF. FAX 087 - 255456

786-97

RESOLUCION INTERNA Nº

Salta, 01 de Diciembre de 1997  
Actuación Nº 061/97

**VISTO:**

El pedido efectuado por varios alumnos de esta Facultad, en el sentido se prorrogue el vencimiento de la regularidad de asignaturas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento de Alumnos, aprobado por Resolución Consejo Superior Nº 489/84, establece en su artículo 8º que: "la asignatura regularizada tendrá una validez de nueve (9) turnos ordinario de exámenes improrrogables, contados a partir del inmediato siguiente a la fecha de término de cursado".

Que el Consejo Directivo de la Facultad, en sesión ordinaria Nº 12/97, cuarto intermedio del 09/09/97, resolvió otorgar prórroga, por un turno ordinario más de exámenes, a todos los alumnos de las carreras de Nutrición y Enfermería que tengan materias regulares a la fecha. Asimismo, resuelve que hasta julio de 1998 no se tratará ninguna prórroga de regularidad, trámite de aprobación que se encuentra en Consejo Superior.

Que existen diversos alumnos en las condiciones explicitadas en el considerando siguiente, y dado que momentaneamente el Consejo Superior no tratará el pedido de la Facultad, es necesario y conveniente solucionar beneficiosamente para los mismos.

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(Ad-Referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA Nº

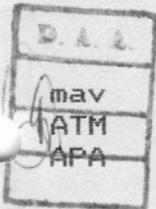
786-97

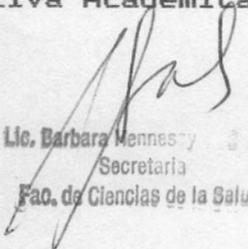
Salta, 01 de Diciembre de 1997  
Actuación Nº 061/97

ARTICULO 1º.- Autorizar, en carácter de excepción, a la Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos - a inscribir para rendir exámenes en el Turno Ordinario Noviembre-Diciembre de 1997, a los alumnos de las carreras de Nutrición y Enfermería, que se encuentran regulares al 30/09/97 y que se les tramita ante el Consejo Superior de la Universidad la prórroga de regularidad.

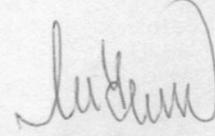
ARTICULO 2º.- Enviar copia de la presente para ser agregada a la Actuación Nº 061/97 y consecuentemente, solicitar la ratificación de la presente en el Consejo Superior.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, al interesado y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



  
Lic. Barbara Mennesty  
Secretaría  
Fac. de Ciencias de la Salud



  
Lic. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO